

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33309** *BADAJOZ*

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 556/2015 se ha dictado en fecha 28/Octubre/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FRILACMER, S.L., con CIF n.º B06628994, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Trujillanos (Badajoz), Polígono industrial la Dehesa, calle Blas Ramírez González, 1; igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150047235-1